

Los locales de ocio, las grandes infraestructuras, el tráfico rodado o la movida con botellón incluido son sólo algunos de los focos que contaminan de decibelios nuestra vida. El pasado 14 de abril, el Colegio organizó tres ruedas de prensa (Madrid, Valencia y Barcelona) para presentar un estudio sobre los Efectos del Ruido Ambiental en la Sociedad, en el que se detallan los principales problemas y se apuntan algunas soluciones.

Gran repercusión del estudio del COITT sobre el impacto acústico



Este estudio, del que ofrecemos más adelante algunos extractos, desvela que la cuarta parte de los españoles sufre ansiedad, estrés, falta de concentración e irritabilidad por el impacto acústico. Según se desprende del informe, el 37 por 100 de las denuncias por ruido están motivadas por el escándalo nocturno asociado al botellón. En la presentación que tuvo lugar en la sede del Colegio en Madrid y que horas después se repitió en las sedes colegiales de Cataluña y Valencia, el Decano del Colegio, Ferran Amago,

recordó que el objetivo del estudio es ayudar a las instituciones públicas y privadas a coordinar una buena actuación para regular el grave problema del ruido en España, actualmente el segundo país más contaminado por decibelios indeseados (Japón ocupa el primer puesto en este deshonroso ranking).

«Los expertos que han participado en el estudio confirman que los Ingenieros Técnicos de Telecomunicación son los profesionales que cuentan con todos los requisitos para realizar correctamente es-

tas mediciones», recuerda el Decano del Colegio. Pese a lo que señala Ferran Amago, actualmente muchas de las mediciones son realizadas por la Policía Municipal u otros profesionales que no tienen ni los conocimientos ni los medios necesarios.

M^a Carmen Cordón, Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio y coordinadora del estudio, desveló que un 75 por 100 de la población considera que la Ley del Ruido regula la actividad de bares, discotecas y otras zonas de ocio. Quizá por

eso, sólo un 5,75 por 100 ha pedido alguna vez mediciones de ruido y un 62 por 100 no piensa tomar medidas para reducir el ruido ambiental en su ciudad. Dadas estas cifras, parece claro que habría que sensibilizar tanto a la opinión pública como a los propios profesionales de la sanidad sobre el impacto del ruido no deseado en nuestra salud.

La descoordinación entre administraciones y el vacío legal existente en relación a algunas fuentes responsables de la contaminación acústica, por ejemplo aquellos edificios construidos antes de aprobarse el Código Técnico de la Edificación (CTE), son un ejemplo de las dificultades que entraña este problema medioambiental. Además existe un grave incumplimiento del CTE por parte de las constructoras a la hora de cuidar la calidad de protección acústica de las edificaciones.

Nuestro compañero Eugenio García-Calderón Montejo, Director Técnico de IAG, señaló que existen carencias en la Ley del Ruido que impiden su implantación efectiva. «No se están elaborando los mapas de ruido que prevé la ley, ni existe una clara definición de quiénes son los profesionales competentes para realizarlos». Entre las principales fuentes de ruido, tanto en el hogar como en la ciudad, los encuestados destacan el tráfico rodado (55,9 por 100) y las motocicletas (24,88 por 100). Si a esa avalancha de decibelios añadimos los problemas que generan los aeropuertos, el ocio nocturno, el botellón indiscriminado y otras fuentes de ruido descontroladas, no es extraño que el problema afecte de forma muy directa a un número importante de españoles.

Tanto en la rueda de prensa que se organizó en Madrid como en las celebradas en Barcelona y Valencia se destacaron los efectos del ruido ambiental sobre la salud de la ciudadanía. El estudio desvela que el ruido no deseado provoca afecciones psicológicas como el estrés, la ansiedad o el insomnio. Pero sus efectos negativos también inciden en el sistema cardiovascular y debilitan el sistema inmunológico de los afectados.

El esfuerzo del Colegio por hacer públicos los resultados del informe tuvo su recompensa con una gran impacto mediático en toda España. Los medios de

Día Internacional sin Ruido 2008

"Día Internacional de Concienciación sobre el Ruido"
Miércoles, 16 de abril de 2008
 A las 12 horas: mantener "60 segundos" de Silencio

Cuidemos el ambiente acústico:
Respetemos el descanso de los demás

www.sea-acustica.es

comunicación de difusión general así como los locales reflejaron a las pocas horas los aspectos más relevantes del mismo. Este trabajo ha sido posible gracias a 800 entrevistas telefónicas realizadas en diversas ciudades españolas.

ALGUNOS DATOS PARA SITUAR EL PROBLEMA

España es el segundo país más ruidoso del mundo, después de Japón. Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE, 9 millones de españoles están sometidos a un nivel superior a los 65 dB (A), y según la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales-FREMAP, en España existen cuatro millones

de personas que trabajan en entornos con unos niveles de ruido superiores a los 85 decibelios.

El ruido provocado por el tráfico y el provocado por las obras del vecindario son los que más molestan a los españoles. Así lo han manifestado un 43% y un 45%, respectivamente, de las personas que han participado en una encuesta realizada por GAES-Centros Auditivos, con motivo del Día Mundial Contra el Ruido. En esta misma encuesta, un 48% de los entrevistados califica su ciudad como muy ruidosa y un 37% como bastante ruidosa.

Desde el punto de vista medioambiental el ruido más importante es el del tráfico, sin embargo, no es el que genera más denuncias. Según un estudio del Instituto Nacional de Estadística-INE del

año 2005, el 37% de las denuncias las originan el ruido por ocio nocturno, y sólo un 6% el ruido por tráfico.

LA PERCEPCIÓN DEL RUIDO AMBIENTAL POR LOS CIUDADANOS

Se considera que, a pesar de que el ruido por tráfico es el que más molesta, es el que menos denuncias produce porque los ciudadanos no sienten que se pueda hacer nada para solucionarlo. Además, el ruido por tráfico se reduce por la noche, lo que lo hace más soportable. Esta es la dimensión subjetiva del ruido, tan difícil de controlar.

En los últimos años han comenzado a proliferar movimientos ciudadanos contra el ruido, que han incrementado el nivel de conciencia del problema y han puesto en primer plano la descoordinación existente entre administraciones y el vacío legal que ha permitido que se realizara todo tipo de actuaciones, en perjuicio de la calidad de vida de miles de ciudadanos.

Tal como se comenta en el libro *La contaminación acústica en nuestras ciudades*, de Benjamín García Sanz y Francisco Javier Garrido, publicado por la Colección de Estudios Sociales de la Fundación La Caixa, «el ruido, que se percibía como un acompañante socialmente necesario, ha pasado a ser algo molesto y un factor grave de contaminación». «El ruido no sólo nos molesta, nos



desequilibra, nos desasosiega, sino que, además se ha revelado como muy perjudicial para la salud humana y la calidad de vida». Y continúan: «La lucha contra la contaminación acústica se ha de considerar, pues, como un reto necesario y prioritario. Si no se establecen medidas correctoras, en el futuro, el ruido será mayor y más molesto que ahora, principalmente por dos razones: la primera, porque crece el número y expansión de las fuentes de ruido, y la segunda, porque aumenta la sensibilidad hacia él. En consecuencia, la reducción de la contaminación acústica ha de ser tenida en cuenta en toda planificación que afecte a la salud y a la calidad de vida; en definitiva, es uno de los objetivos a conseguir simultáneamente con el desarrollo económico y social».

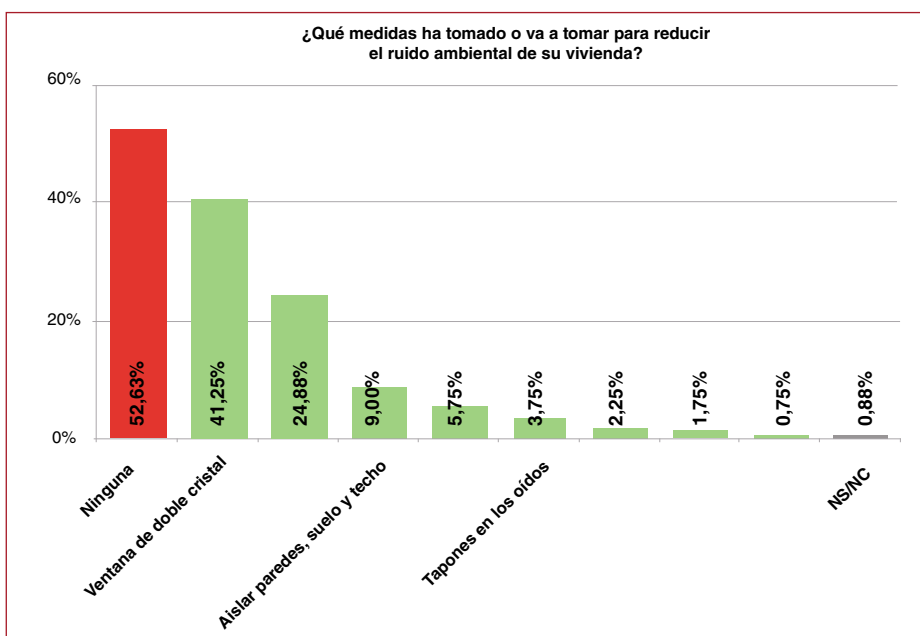
Según la psicóloga experta en temas de ruido, Clara Martimportugués, hay ciudades más y menos ruidosas en fun-

ción del clima (por las actividades de tiempo libre que se realizan en la calle), en función de que tengan más o menos turismo, que cuenten con mayor o menor parque móvil, etc. Sin embargo, los indicadores objetivos del nivel de contaminación acústica de una ciudad no tienen por qué coincidir con lo que piensan sus habitantes. Claramente, el componente psicológico determina si un sonido es considerado ruido.

En opinión del Ministerio de Medio Ambiente, no hay diferencias de resultados al analizar las encuestas entre las ciudades pequeñas y grandes, a no ser que haya un aeropuerto o foco de ruido grande.

LA LEY DEL RUIDO DE 2003

En el año 2003 se aprobó la Ley del Ruido que tiene como objetivo prevenir, vigilar y reducir los niveles de contaminación acústica, para evitar molestias y daños a la salud y al medioambiente, y garantizar así los derechos constitucionales en relación con la emisión de ruidos molestos. La ley clasifica el territorio habitado español en áreas acústicas en función del predominio del uso del suelo: residencial, industrial, recreativo y de espectáculos, terciario (distinto del anterior), sanitario y docente, afectado por infraestructuras de transporte y determinados espacios naturales. Para cada área acústica, el Gobierno fijará unos objetivos de calidad teniendo en cuenta los valores de los índices de inmisión y emisión, el grado de exposición de la población y, especialmente, de los grupos



sensibles, la sensibilidad de la fauna y de sus hábitats, la presencia de patrimonio histórico y la viabilidad técnica y económica.

Se declararán Zonas de Protección Acústica Especial aquellos lugares que incumplen los objetivos de calidad acústica. En éstas se elaborarán planes zonales para la mejora acústica progresiva del medio ambiente hasta alcanzar los objetivos deseados. Si fuera imposible cumplir estos objetivos, se declarará Zona de Situación Acústica Especial y se establecerán medidas correctoras para garantizar un ambiente interior con calidad acústica.

La función de esta ley es evitar que surjan problemas, por ejemplo, por construir viviendas a diez metros de una carretera; que se realice una adecuada planificación acústica para todo aquello nuevo que se vaya a construir, y que se haga teniendo en cuenta el ruido que existe en esa zona y utilizando los materiales aislantes acústicamente necesarios para prevenir y evitar.

Esta ley excluye la contaminación acústica originada en la práctica de actividades domésticas o en las relaciones de vecindad, siempre y cuando no exceda los límites tolerables de conformidad con los usos locales.

La ley no hace un tratamiento del ruido de vecindad, porque la normativa que se ha elaborado se basa fundamentalmente en el ruido ambiental... y el ruido ambiental es el que viene de fuera: el ruido de grandes arterias, de vías, de aeropuertos, de ferrocarril...

Sin embargo, lo que más denuncian los vecinos son los ruidos de ocio. El «botellón» no entra en la Ley del Ruido, es un problema de orden público y no un problema medioambiental, según consideran desde el Ministerio de Medio Ambiente. La actividad aeroportuaria sí se recoge en la Ley del Ruido. Cuando hay un aeropuerto se ponen limitaciones de usos de suelo, para que no se construya bajo la trayectoria de los aviones o cerca del aeropuerto. Cuando las viviendas ya existían y se construye posteriormente un aeropuerto cercano, se debe poner un plan de acción para disminuir el ruido, planes de aislamiento acústico y, en última instancia, se debe trasladar a las familias a otros lugares alejados del foco de ruido.

Niveles de ruido y sus efectos en la salud		
Decibelios	Fuentes emisoras de ruido	Efectos en el organismo
0-30	Pájaros trinando, biblioteca, rumor de hojas de árboles	No hay
30-55	Interior de una casa, ordenador personal, conversación normal	Reacciones psíquicas Dificultad en conciliar el sueño Pérdida de calidad del sueño
55-75	Lluvia, interior de un restaurante, ronquidos, aspirador, televisor con volumen alto, camión de la	Dificultad en la comunicación verbal Probable interrupción del sueño Comunicación verbal difícil
75-100	Interior de discotecas, motocicletas sin silenciador, vivienda próxima al aeropuerto, claxon de autobús	Influencias de orden fisiológico en el sistema neurovegetativo Aumento de las reacciones psíquicas y vegetativas Peligro de lesión auditiva
100-130	Taladradoras, avión sobrevolando edificio	Lesiones en células nerviosas Dolor y trastornos graves
140	Avión despegando a 20 metros	Umbral del dolor

Esta ley básica se debe desarrollar y aplicar en el marco de todas las Comunidades Autónomas, ya que son ellas las que tienen la competencia de poner en marcha la aplicación de esta normativa básica. Según Eva Santos, miembro de Brüel & Kjaer Ibérica, fabricantes de equipos de audiometría: «Lo primero es que las Comunidades Autónomas deberán transponerla, es decir, los decretos autonómicos que había hasta ahora en cuanto a control y evaluación del ruido en el entorno deberán actualizarse. Había decretos autonómicos muy antiguos. Los instrumentos que había entonces no son los que hay ahora. Va a obligar a que las Comunidades Autónomas se actualicen y, además, ha producido que se hablara más del ruido, en general, y en los medios de comunicación en particular».

La Ley del Ruido es una ley para prevenir, controlar y vigilar la contaminación acústica en aquellos casos en que se superen, y prevé sanciones máximas de

hasta 300.000 euros para las infracciones graves.

La Ley del Ruido contempla dos aspectos:

— La trasposición de una directiva comunitaria sobre gestión del ruido ambiental. Consiste en crear mapas estratégicos de ruidos y planes de acción en determinadas aglomeraciones, en determinadas infraestructuras de transportes y en unos plazos determinados.

— Una vez que estén realizados los mapas de ruido, se comenzará con la segunda fase que consiste en la puesta en marcha de los planes de acción. En aquellas zonas donde los mapas de ruido detecten superaciones de los objetivos de calidad o donde se detecten zonas que haya que proteger contra el incremento del ruido se pondrán en marcha una serie de actuaciones.

El último decreto (según el Ministerio de Medio Ambiente) va más allá de la directiva comunitaria: lo que establece son objetivos de calidad, tanto en exterior como en interior, y valores límites a las infraestructuras y actividades. Establece, por lo tanto, dos formas de actuación: una sobre la calidad del clima acústico, sonoro, en el exterior; y otra sobre la forma en que ese clima acústico influye en el interior, a través del aislamiento que tengan los edificios. Marca objetivos de calidad en el interior, condicionando el Código Técnico de la Edificación. Las empresas constructoras deben tener en cuenta esta ley al construir sus edificaciones. Si no se respeta el límite de calidad acústica en el interior de la vivienda, el comprador tiene derecho a exigir al





vendedor que repare el defecto, y se define como la obligación de saneamiento de vicios o defectos ocultos.

Según Ignacio Sáenz, Presidente de la Plataforma Estatal de Asociaciones contra el Ruido y las Actividades Molestas-PEACRAM, el Código Técnico de Edificación sólo es válido para viviendas que se construyen de ahora en adelante. Pero ¿qué hacer con las viviendas que ya están construidas y que no están convenientemente aisladas?

La actual Ley del Ruido deja fuera los ruidos vecinales, lo único que dice es que hay que cuidar el medio ambiente y da unas normas muy técnicas, y si no hay medición por medio, no hay ruido. De ahí el escepticismo de las Asociaciones frente a su utilidad.

Según Jesús Gil, Director de la empresa de estudios, proyectos, mediciones y Certificaciones Acustel, es descorazonador que en la redacción inicial del

Borrador de la Ley se dijera que todos los edificios que se construyeran tenían que llevar una medición que garantizara su aislamiento y que en la redacción final haya quedado dicha mención como una posibilidad para quienes lo soliciten a la comunidad de vecinos o el Ayuntamiento.

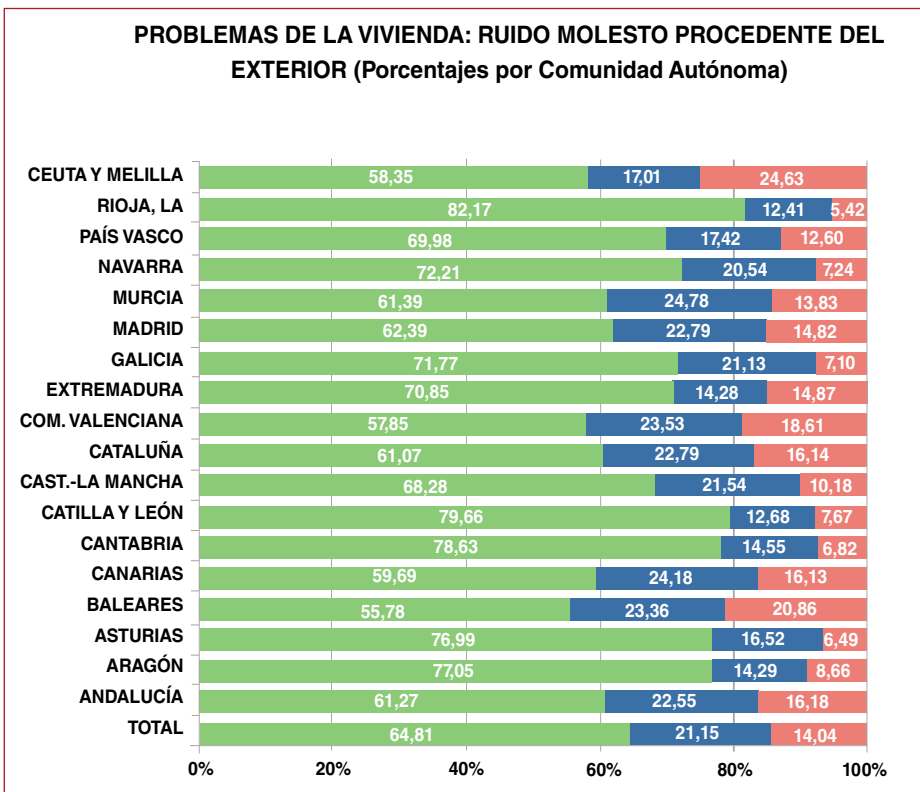
¿QUIÉN DEBE REALIZAR LOS MAPAS DE RUIDO Y LAS MEDICIONES ACÚSTICAS?

La ley indica dónde hay que hacer los mapas de ruido, da los indicadores que hay que utilizar y los métodos de evaluación. La directiva obligaba a las ciudades de más de 250.000 habitantes y a los grandes ejes de comunicaciones y aeropuertos a disponer de mapas de ruido como máximo en 2007; pero, todavía faltan algunas que están ya en desarrollo. Las poblaciones con más de 100.000 habitantes e infraestructuras de menores dimensiones están obligadas a elaborar mapas de ruido antes de 2012.

Los mapas de ruido dan información sobre contaminación acústica calle a calle, fachada a fachada. Cuando la aglomeración está en un término municipal, es el Ayuntamiento el responsable de hacer el mapa de ruido, de elaborarlo y aprobarlo. Cuando el mapa comprenda más de un término municipal, la elaboración le corresponde a la Comunidad Autónoma.

La directiva también dice que hay que hacer mapas de ruido de infraestructuras de transportes (carreteras, ferrocarriles y aeropuertos). En este caso la ley dice que cuando la carretera, ferrocarril o aeropuerto es competencia del Estado, es el Estado el que realiza el mapa de ruido, es decir, el Ministerio de Fomento. Cuando un aeropuerto o carretera es competencia de la Comunidad Autónoma, es ésta la que debe hacer el mapa de ruido. Por lo tanto, va a haber mapas de ruido de Ayuntamientos, mapas de ruido de Comunidades Autónomas y mapas de ruido del Estado.

Estos mapas de ruido estratégicos son mapas globales que van a servir luego para desarrollar planes de acción, para identificar prioridades. También hay mapas de ruido más detallados para conocer más en profundidad la situación en una zona determinada.

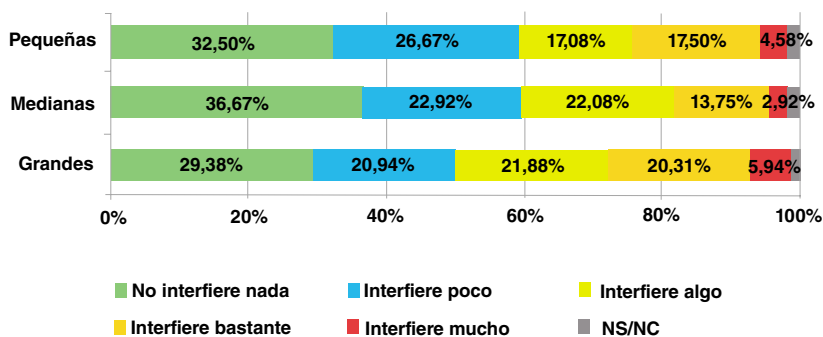


Respecto a quién debe realizar las mediciones acústicas, la ley sólo indica que deben ser técnicos competentes. Es un tema no resuelto y difícil de resolver. Cada Comunidad Autónoma debe establecer las condiciones mínimas de las entidades de evaluación. La ley sólo dice que el que haga la evaluación tiene que ser competente y tiene que estar preparado para realizar esa evaluación, y que la autoridad que exige esa evaluación debe velar porque eso se cumpla.

Según el Presidente de PEACRAM, hay muy pocos especialistas en acústica y, por lo tanto, la mayoría de las mediciones



¿En qué medida interfiere el ruido ambiental de su ciudad en su actividad cotidiana?



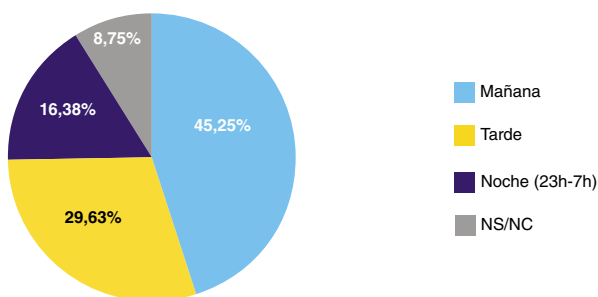
que se realizan no son fiables. Cuando se hace una denuncia se acude a la Policía Municipal, que hace una medición poco fiable, porque no saben hacerla, y que no mide la fuente real del ruido, porque con el ruido de la calle es muy difícil determinar claramente cuál es dicha fuente.

En cuanto a la validez legal de las mediciones que realiza la Policía Municipal, existe cierta confusión: algunas sentencias aceptan las mediciones hechas por la Policía, pero otras no. Una cosa es que la Policía sirva como una primera fuerza de choque pero, luego, los servicios técnicos especializados deben ratificarlo con una medición correcta.

Además, dice que realizar una medición es un proceso caro, porque requiere el empleo de equipos caros, con un continuo mantenimiento y que hay que verificar cada año. Para el Director de la empresa Acustel, siendo estrictos, la carrera que tiene todos los requisitos para hacer mediciones correctamente sería la Ingeniería Técnica de Telecomunicación, aunque en la práctica lo hace todo el mundo: “en este país cada vez que algo huele a que está de moda, todos quieren coger ese pastel”.

«Si el ruido ambiental en la vivienda molesta principalmente durante la noche, el de la ciudad lo hace más durante la mañana (45%), que es cuando el volumene tráfico rodado es mayor, y poco durante la noche, cuando desciende el volumen de tráfico rodado»

¿Cuál es el momento del día en el que molesta más el ruido ambiental de su ciudad?



«A pesar de ser mayores las molestias del ruido ambiental en la ciudad, el porcentaje de entrevistados que no toma o va a tomar ninguna medida para reducir o evitar el efecto del ruido ambiental es menor (62%) que en el caso del ruido ambiental de la vivienda. Entre los que sí toman o van a tomar alguna medida, predomina evitar pasear por ciertas calles (26,5%), no sentarse en un banco público o en una terraza de la calle (11,75%) y no hablar por teléfono móvil en la calle (10,5%)»

EFFECTOS DEL RUIDO AMBIENTAL SOBRE LA SALUD DE LA CIUDADANÍA

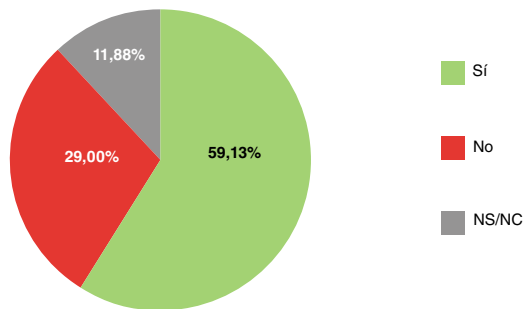
Según la Psicóloga experta en ruido, Clara Martimortugués, los efectos no auditivos del ruido son el resultado de la interacción de diversas variables psicosociales y ambientales: la edad, el control sobre la fuente sonora, la predicción del

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS FRENTE AL RUIDO AMBIENTAL

«El estudio preguntó a los ciudadanos por su conocimiento sobre la actual Ley del Ruido y sobre sus derechos a solicitar mediciones en su vivienda o en su ciudad y a interponer denuncias en caso de malas prácticas»

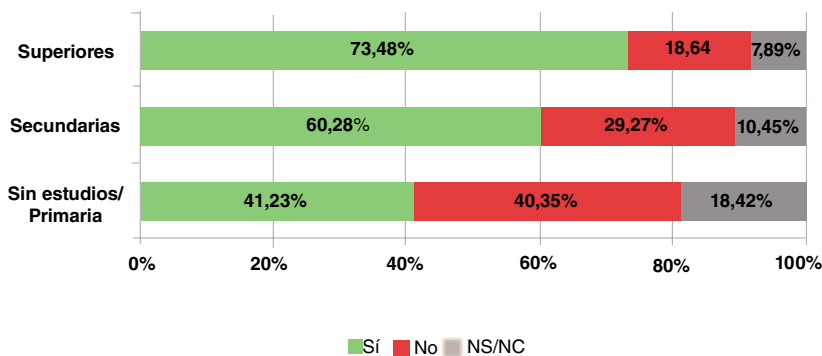
«La mayoría de los entrevistados (59,1%) dice conocer la existencia de una ley que ampara a los ciudadanos frente a los problemas del ruido ambiental en la vivienda y en la ciudad. Un tercio de los entrevistados no sabe de su existencia»

¿Sabe usted si existe alguna ley que ampare a los ciudadanos frente a los problemas del ruido en la vivienda o en la ciudad?



«Si agrupamos a los entrevistados según el nivel de estudios acabados, aquellos con una formación mayor son los que más saben de la existencia de la Ley del Ruido»

¿Sabe usted si existe alguna ley que ampare a los ciudadanos frente a los problemas del ruido en la vivienda o en la ciudad?



«Para más de un 75% de los que dicen conocer la existencia de la Ley del Ruido, dicha Ley regula el ruido que producen los bares, discotecas, terrazas y locales de ocio; para casi un 60%, el que produce el vecindario; para un 47%, el que produce el tráfico rodado y, en menor medida, el que producen ferrocarriles o aviones»

estímulo acústico, las actitudes y creencias respecto al ruido.

— El ruido produce interferencias en el procesamiento de la información: la atención y la memoria, el aprendizaje y el rendimiento escolar.

— El “estrés por ruido”, con repercusiones fisiológicas y psicológicas, se pro-

duce ante la percepción de la amenaza y la falta de recursos para afrontar el problema de la contaminación acústica.

— Según el Dr. Daniel Bernabéu, el ruido estimula inconscientemente nuestros sistemas de alerta, generando estrés y debilitando nuestro sistema inmunitario de defensa. Por eso, cada individuo pre-

senta una respuesta diferente según cuál sea su “punto débil”. El ruido agrava cualquier patología existente y puede hacer aflorar una enfermedad que en otra circunstancia no afloraría: cardiovasculares, del aparato digestivo, neurológicas, hormonales...

— Según el proyecto HYENA (Hypertension and exposure to noise near airports), los ruidos nocturnos (aviones, tráfico...) pueden causar un aumento de la tensión arterial.

— Aunque las manifestaciones sean diferentes, todas las personas con estrés por ruido lo definen como sensación de malestar, de disgusto, de estar incómodo.

— El estrés por ruido no es una enfermedad, pero disminuye la calidad de vida, y se puede traducir en enfermedades mentales (depresión) o se puede somatizar: irritabilidad, dolor de cabeza, agresividad, apatía, problemas de conciliación de sueño.

— Incluso, algunos estudio relacionan la exposición a fuertes ruidos con causa de muerte o la exposición a largo plazo o permanente a ruidos como tráfico con la muerte por ataques cardíacos.

— Hay perfiles vulnerables: los ancianos porque, en general, tienen disminuidas las capacidades físicas debido a la edad y les afecta a la salud; los niños, porque no han superado el período de desarrollo evolutivo, tanto de las capacidades físicas como psicológicas. En éstos se ha demostrado que el ruido genera falta de atención y concentración, aumento de errores, imprecisión en las respuestas, falta de calidad de las mismas, estados de ansiedad, fatiga mental y, como resultado general, bajo rendimiento escolar.

— Los ancianos con sordera de transmisión perciben peor el sonido, pero perciben mucho las vibraciones que producen los motores, frigorífico..., y que no se pueden evitar con tapones, porque se transmiten por la estructura del edificio. ●

Estudio realizado por TATUM
<http://www.tatum.es/>

Este Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Director de IAG, empresa especializada en la evaluación del ruido ambiental y en la confección de mapas de ruido, desvela a *Antena* algunos aspectos de la Ley del Ruido en España.

ENTREVISTA A EUGENIO GARCÍA-CALDERÓN MONTEJO

«Algunas Comunidades Autónomas están incumpliendo los plazos previstos en la Ley del Ruido»

Fernando Cohnen

—¿Cómo valora la sociedad española el ruido indeseado?

Depende de cada caso. Por ejemplo, ciertos ciudadanos asumen el constante ruido del tráfico rodado en una ciudad como un mal menor. Sin embargo, hay escenarios que no toleramos, sobre todo cuando sentimos que no se nos respeta nuestra intimidad, que estamos siendo agredidos por un impacto acústico indeseado. Entre ellos, el ruido tremendo de una moto con el escape libre, especialmente por la noche, cuando uno intenta dormir. Pero también molestan los ruidos que puntualmente pueden provocar los vehículos de recogida de basura, los autobuses, camiones y, sobre todo, las actividades de ocio en la calle, al aire libre.

—¿Y qué me dice del botellón de fin de semana?

Si desde el punto de vista social ya hay una gran preocupación por los chavales que hacen botellón, imagínese lo que representa el problema del ruido para los vecinos afectados. Algunos Ayuntamientos se han llevado el botellón a las afueras, de tal manera que eliminan el problema del ruido, aunque siguen si solucionar el problema social.

—¿Cree que la gente se siente indefensa?

Los damnificados que recurren a las administraciones, que en el caso del ruido en una ciudad suelen ser los Ayuntamientos, no siempre reciben una respuesta adecuada.

—¿Qué tipo de carencias percibe en la Ley del Ruido?

No veo grandes carencias en la Ley del Ruido, que por otro lado me parece muy adecuada y necesaria para poder empezar a hablar de una mejora de la calidad del entorno acústico. Quizás echo en falta



una mayor acotación de los criterios de valoración del ruido. Este apartado es muy difuso en la ley. Cuando los técnicos trabajamos con ella nos encontramos con muchas interpretaciones, que quedan un poco a nuestro criterio particular. También me preocupa el seguimiento efectivo del cumplimiento de esta ley. Confiemos en que el Estado, las CC.AA. y los Ayuntamientos aporten los recursos necesarios para que realmente exista una vigilancia ambiental eficaz. Pero esto no deja de ser una suposición, al día de hoy, todavía una esperanza, un reto. En el futuro, muy próximo por cierto, podremos constatar si las administraciones han hecho los deberes y si se elaboran los planes de acción, que han de estar aprobados en julio de 2008 y julio de 2013, según aplique.

—¿Quiénes están realizando los mapas estratégicos de ruido?

El Ministerio de Fomento ha convocado numerosos concursos públicos de mapas estratégicos de ruido de carreteras y la mayor parte los han ganado las grandes ingenierías del transporte. En el apartado de aeropuertos, los mapas los ha realizado Aena, a través de Ineco, que es su consultora. Los profesionales del libre ejercicio o ingenierías acústicas especializadas apenas han podido rascar nada. Es cierto que en la confección de mapas estratégicos de ciudades de más de 250.000 habitantes ha habido más participación de diversos profesionales. Pero, por regla general, han sido las grandes consultoras, con un gran poder mediático y político, las que han logrado el mayor trozo del pastel y que a su vez, subcontratan a pequeñas ingenierías acústicas, que son las que finalmente llevan a cabo el trabajo puramente técnico.

—¿Podría señalar qué profesionales están capacitados para la realización de mediciones acústicas y elaboración de mapas de ruido?

Más que medición, lo que se lleva a cabo con los mapas estratégicos de ruido es una predicción. Se trata de modelos, aunque hay que validarlos con mediciones. Si se quieren hacer bien, y esto no es chauvinismo, las empresas encargadas de realizarlos deberían echar mano de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, que son los profesionales capacitados

para saber que está ocurriendo en la propagación del ruido en el exterior. Y ese conocimiento tiene su base en la formación académica de los Ingenieros Técnicos de Telecomunicación en la especialidad de Sonido e Imagen.

—¿Se están elaborando los mapas del ruido que prevé la ley?

Me consta que el Ministerio de Fomento los ha realizado, aunque en algunos casos ha llegado un poco tarde. La situación es distinta con los Ayuntamientos, muchos de los cuales todavía están convocando concursos públicos de mapas de ruido, cuando la ley preveía que debían haberlos hecho el año pasado. Asimismo, algunas Comunidades Autónomas se han dormido en los laureles a la hora de realizar mapas de ruido de carreteras autonómicas con gran volumen de tráfico.

—¿Podría señalar un caso concreto?

Por ejemplo, la Comunidad de Madrid, que ha presentado recientemente sus concursos. La causa de la demora la desconozco, pero lo cierto es que deberían haberse presentado los resultados en julio de 2007 según los plazos establecidos en la Ley del ruido. Sorprende este hecho ya que la publicación en el BOE de la Ley del Ruido fue en octubre de 2003, si bien es verdad que faltaba un Real Decreto, el 1513/2005, para poder aplicarla adecuadamente y que la desarrolla. Pero dicho R.D. 1513 se aprobó en 2005.

—¿Y qué pasa si no se cumplen los plazos?

Estos mapas de ruido se presentan ante la Comisión Europea y será por tanto Europa quien deba decidir que hacer con aquellos estados que no han cumplido con las obligaciones de información a la Comisión, en los plazos previstos por la Directiva Europea 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental. Quizá el incumplimiento de plazos es un aspecto secundario que no debe eclipsar lo fundamental y es que se necesita una seria y eficiente voluntad política y técnica que aporte los recursos necesarios para hacer cumplir la Ley del Ruido, una regulación ambiental que ayudará a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. ●

APARTAMENTOS Marbella

Marbella, próxima a grandes núcleos urbanos y focos de culturas milenarias como son Málaga, Sevilla, Cádiz, Granada y Córdoba, casi fronteriza con África desde el Puerto de Algeciras. El microclima existente en Marbella, único en el mundo, nos permite gozar de una temperatura media de 18°C. Luce el sol más de 320 días al año. Es una ciudad perfectamente comunicada tanto por carretera, avión, tren, autobús o barco desde sus prestigiosos puertos deportivos.

Para acceder a Marbella, dispones de las siguientes posibilidades:

AUTOBUSES Enlazan el centro de la ciudad con Málaga, Algeciras, Cádiz, Sevilla, Gibraltar, Córdoba, Madrid o Valencia.

POR AVIÓN Al Aeropuerto de Málaga - San Julián (952 048 484).

Desde el Aeropuerto a Marbella. Servicio de línea regular de autobuses (teléfono de información de horarios: 952 764460).

PORTREN A la estación de Málaga (RENFE, información general 952 360 202).

Desde Madrid: TALGO 200 de alta velocidad (4 horas 15 minutos).

Estación de Málaga a Marbella. Servicio de línea regular de autobuses (40 minutos por autovía).

Taxi: Teléfono: 952 33 33 33 (Málaga).

POR CARRETERA Carretera de Andalucía. N-IV. Dirección Granada-Málaga. Autovía del Mediterráneo. Autovía Málaga-Marbella, 40 minutos (de peaje).

SERVICIOS MARÍTIMOS Desde el Puerto de Málaga a Melilla. Desde el Puerto de Algeciras a Ceuta y Tánger.

La Asociación Nacional de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación dispone de 13 apartamentos para disfrute de sus asociados/colegiados en el **Edificio Marbella House**, ubicado en una de las mejores zonas, a unos 50 metros del Paseo Marítimo y la playa, dentro del casco urbano.

DESCRIPCIÓN

Es una urbanización cerrada con amplios jardines, piscina y vigilantes de seguridad, así como servicios comunes de la misma. Se encuentra a 50 metros de la playa de la Fontanilla y del Paseo Marítimo, a 15 minutos andando al centro de la ciudad. En los alrededores, dispone de todo tipo de servicios, tiendas, supermercados, cafeterías y restaurantes. Los apartamentos tienen unos 140m² útiles pero con distinta distribución. Cada apartamento dispone de su propia plaza de garaje.

EQUIPAMIENTO

Los apartamentos disponen de aire acondicionado frío y caliente. Las cocinas están equipadas con lavadora, lavaplatos y microondas. Se alquilan totalmente equipados con ropa de casa y menaje de cocina.

RELACIÓN DE APARTAMENTOS Y SU DISTRIBUCIÓN

8 apartamentos de dos dormitorios más una pequeña habitación Ocupan cada uno de ellos las plantas 3.º, 4.º y ático. En su parte baja dispone de salón-comedor con bonita terraza, cocina y un aseo. En la planta superior, dormitorio principal (2 camas de 90 cm), con baño incorporado y terraza; un dormitorio secundario con una cama canguro (2 camas de 80 cm) y baño incorporado. En el ático dispone de solárium y piscina. Tienen vistas a la recepción o lateralmente al mar. Todos tienen aire acondicionado y calefacción.

Precios a Colegiados (con estancia del Colegiado)

	Mes	Quincena	Semana	Día adic.	Fin semana
Enero, febrero, marzo	885	480	270	45	120
Abril**	1.015	530	295	50	140
Mayo	1.150	595	330	55	140
Junio	1.335	710	375	55	170
Julio	Del 1 al 15 Del 16 al 31	1.115 1.310			
Agosto	Del 1 al 15 Del 16 al 31	1.450 1.310			
Septiembre	2.033	1.070	540	80	
Octubre, noviembre, diciembre**	885	480	270	45	120
**Semana Santa y Navidad			470		

2 apartamentos bajos de tres dormitorios. Ocupan la planta baja. Disponen de un amplio comedor con terraza-jardín y cocina, y un pequeño aseo. En su planta alta tiene tres dormitorios, el principal con cama de 150 cm y baño incorporado, situación interior en la urbanización. El secundario con 2 camas de 90 cm y baño compartido con el tercer dormitorio individual. Dispone de aire acondicionado y calefacción.

2 apartamentos grandes bajos de 2 dormitorios Ocupan planta baja. Amplio comedor, terraza-jardín, cocina y aseo. En la parte superior, 2 amplios dormitorios dobles con baño.

Se podrán alquilar por fin de semana, semana, quincena o meses en temporada baja (septiembre a junio) y en la temporada alta solo por quincenas (julio y agosto).

CONDICIONES Y PRECIOS

En **Semana Santa y Fin de Año** se alquilará por semanas con un precio superior.

La entrada de **fin de semana** se efectuará los viernes a partir de las 17.00 horas, saliendo el domingo antes de las 12.00 horas.

La entrada en **alquiler semanal** será desde el sábado a partir de las 17.00 horas, saliendo el sábado siguiente antes de las 12.00 horas.

La entrada en **alquiler por quincena** será el día 1 o 16 a partir de las 17.00 horas, saliendo el 15 o 31 antes de las 12.00 horas.

TEMPORADA BAJA:

El alquiler para meses, quincenas o semanas se podrá efectuar con una antelación máxima de 4 meses, abonándose en este acto una reserva de 90 € y abonando el resto del alquiler y fianza de 120 € con 2 semanas de antelación.

Puentes y fines de semana: se podrán reservar como máximo 2 semanas antes, abonando en ese momento la totalidad del alquiler y fianza.

TEMPORADA ALTA:

La reserva se hará con una antelación máxima de 6 meses y abonándose en este acto la cantidad de 262 € en concepto de reserva. La fianza (120 €) y el resto del alquiler se hará con un mínimo de 4 semanas. La reserva no se considerará en firme, hasta no recibirse los importes correspondientes.

Para periodos distintos a los previstos se consultará con COITT o correo electrónico apartamentos@coitt.es o al administrador en Marbella (Sr. Naranjo) en el **646 662 245**.

La fianza se devolverá tras recibir el informe "sin daños" del administrador.

Anulaciones: deben realizarse por escrito, recibándose con al menos 2 semanas de antelación en temporada baja y 4 semanas en temporada alta. En estos casos se devolverá la reserva íntegra.

La forma de pago se hará mediante transferencia a **Bankinter 0128 0036 07 05 0000 1377, edificios Estocolmo S.A., enviando el justificante al fax 91 535 26 89**.

En el caso de efectuar el pago para la reserva de un familiar, les rogamos lo indiquen en el justificante, para así poder determinar de qué reserva se trata. Los familiares de colegiados tienen un 30 por ciento de incremento.

